



INFORME N° 0222-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : CORRECCION PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL LICENCIA DE MATRICULA

FECHA : Marco, 23 de diciembre del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega con la corrección el Proyecto Resolución Directoral Licencia de matrícula del estudiante ZAMUDIO QUISPE JUAN ADOLFO del Programa de Estudios Producción Agropecuaria.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. 'MARCO'



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 18 de diciembre del 2025

VISTO el Expediente M-2025-11937 e INFORME N° 0116-S.A.-2025-IESTP"Marco" (EXP.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ZAMUDIO QUISPE JUAN ADOLFO mediante expediente M-2025-11937 solicita licencia de matrícula en el programa de estudios de Producción Agropecuaria, se le otorga licencia de matrícula para el periodo lectivo 2018-1, 2018-2 y 2019-1.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010- 2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2025 del IESTP "Marco", contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez- Secretaria Académica en el INFORME N° 0116-S.A.-2025-IESTP"Marco" registrado con EXP.y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco";

RESUELVE:

1º. OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA con fines de regularización no encontrándose en físico, digital en Secretaría Académica la Resolución Directoral, por el plazo de tres períodos lectivos a ZAMUDIO QUISPE JUAN ADOLFO quien realizó sus estudios en el VI semestre en el periodo lectivo 2017-2, del programa de estudios de Producción Agropecuaria debiendo reincorporarse en el período lectivo 2019-2.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.